



ÉTICA Y BIEN COMÚN



Sign

COMPETENCIAS ÉTICAS EN LA GESTIÓN PÚBLICA

- ➔ ÉTICA PÚBLICA en El Salvador
- ➔ La ACADEMIA y sus desafíos en el desarrollo de COMPETENCIAS ÉTICAS



EDITORIAL



La corrupción mata. Esta frase horrible comenzó a circular cada vez con más fuerza en el continente y lamentablemente así es, comentó Daniel Borrelli Uberti, vicepresidente de la Junta de Transparencia y Ética Pública de Uruguay, en un artículo publicado en nuestra revista *Ética y Bien Común*, en el marco de la Semana Ética 2018. Hoy continúa resonando con fuerza.

Debemos entender la ética gubernamental como la aplicación de valores en el entorno y gestión estatal, encaminados a la realización de actos específicos por parte de agentes públicos que satisfagan el interés de la ciudadanía en general. Y es por ello que, como Tribunal, consideramos fundamental la divulgación y capacitación en el tema de ética en la función gubernamental y municipal, porque permite disuadir, a quienes ejercen el servicio público, de caer en el cáncer más mortífero que existe en el mundo: la corrupción.

En la administración pública solo hay cabida para funcionarios y servidores públicos que diariamente se comprometan a cumplir con la obligación de orientar su gestión a identificar y atender, primordialmente, las necesidades de la colectividad, y hacerlo de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para todas las personas.

Durante esta Semana Ética 2019, desarrollaremos una serie de actividades que incluyen conferencias magistrales, talleres a funcionarios y servidores públicos, operadores de justicia, municipalidades, comunicadores institucionales, integrantes de Comisiones de Ética y sociedad civil. Todas las actividades estarán encaminadas a enmarcar las "Competencias Éticas en la Gestión Pública" como el eje central de las temáticas a abordar durante la actividad.

Invito a nuestros lectores a seguir actualizando sus conocimientos sobre ética pública, por medio de esta revista en su décima segunda edición; contando con artículos de opinión de colaboradores locales que nos ayudan en nuestra tarea de promover la ética en la gestión pública.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'J. Castaneda Soto', written in a cursive style.

Dr. José Néstor Castaneda Soto
Presidente TEG

PLENO DEL TEG



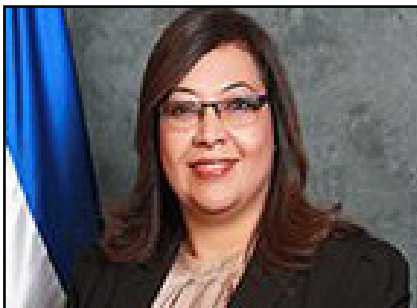
Dr. José Néstor Castaneda
Presidente del TEG



Licda. Laura del Carmen Hurtado Cuéllar
Miembro del Pleno



Licda. Karina Burgos de Olivares
Miembro del Pleno



Licda. Fidelina del Rosario Anaya de Barillas
Miembro del Pleno



Lic. José Luis Argueta Antillón
Miembro del Pleno

SUMARIO



TEMAS DE INTERÉS

Ética Pública en El Salvador

4

ARTÍCULO DE OPINIÓN

Competencias Éticas en la Gestión Pública

7

ARTÍCULO DE OPINIÓN

La Academia y sus Desafíos en el Desarrollo de Competencias Éticas

9

ARTÍCULO DE OPINIÓN

Ética Pública y Gestión por Competencias

13

ACTUALIDAD

TEG Realiza su Tercera Rendición de Cuentas

14

ACTUALIDAD

Jornadas de Capacitación a Máximas Autoridades

15



TRIBUNAL DE ÉTICA
GUBERNAMENTAL
ELSALVADOR, C. A.

Tribunal de Ética Gubernamental

87 Av. Sur, #7, Colonia Escalón, San Salvador. Tel: 2565-9400

Edición, redacción y diseño editorial:

Unidad de Comunicaciones del TEG

La Ética Pública en El Salvador

“Cuando los casos de corrupción trascienden al dominio público, especialmente los que han involucrado a las máximas autoridades gubernamentales, la lucha por la causa de la ética ha ido ganando espacio”.

En los últimos tiempos, se ha vuelto ostensible el malestar generalizado de los ciudadanos sobre la persistencia de actitudes y conductas antiéticas o antivalores en el seno de las instituciones públicas. Aún en países ricos en dotación de recursos, se ve frustrada la eficiencia en la distribución de los bienes públicos a los ciudadanos.

Esta situación ha ampliado los déficits en las demandas ciudadanas, en relación a las capacidades de respuesta de los gobiernos, con sensibles efectos en los sectores más vulnerables. Por otra parte, se profundizan las críticas de ineficiencia a la función del Estado en la economía y aumenta la desconfianza de la población en el gobierno.

En El Salvador, la firma de los Acuerdos de Paz de 1992 suscitó algunas esperanzas, pues se sustentaban, sin duda, en principios morales y éticos—entre otros— y se abrieron grandes expectativas de democratización en lo político, social y económico. Se creó, incluso, un Foro Económico y Social que convocó, principalmente, al sector empresarial y a las organizaciones representativas del sector laboral; pero, luego de unas reuniones preliminares fue saboteado para dar paso a la consolidación del modelo neoliberal.

Sobre la posterior evolución de la sociedad salvadoreña, se han caracterizado dos etapas fundamentales: a) el leve crecimiento económico hasta el año 2008 y b) a partir de este año el agotamiento del modelo neoliberal que se prolonga.

En los análisis de estos años, siempre se cuestionó el carácter concentrador y la desigualdad distributiva; pero, sin estigmatizar suficientemente las conductas corruptas e inmorales. Cuando los casos de corrupción trascienden al dominio público, especialmente los que han involucrado a las máximas autoridades gubernamentales, la lucha por la causa de la ética ha ido ganando espacio; destacándose progresivamente la presencia del Tribunal de Ética Gubernamental en su objetivo esencial de normar y promover el desempeño ético en la función pública.

Las causas de fondo

Las desigualdades se profundizaron con consecuencias económicas; aunque también tuvieron y tienen consecuencias sociales, políticas y culturales

El gobierno y sus instituciones de la administración pública no han cumplido con las exigencias y demandas de bienes públicos. La debilidad de la economía, la carencia de recursos; las contradicciones y disputas ideológico-partidarias, así como las actitudes y conductas antiéticas o antivalores, se han traducido en una ineficiencia del Estado.

Dentro de los márgenes de las posibilidades institucionales, el “síndrome” de la corrupción no se disipa. Tanto así, que se está acudiendo a recientes experiencias de auxilio externo, no para fortalecer los valores éticos y morales; sino, para complementar la capacidad investigativa y sancionadora de las conductas antiéticas.

-Gobierno abierto y ética pública

La idea de “abrir las ventanas del gobierno” no es nueva y los objetivos esperados son diversos y dinámicos, al ampliarse con los temas de gobernanza, calidad democrática y la ética.

Se concibe como un nuevo paradigma con una plataforma dinámica que permita articular esfuerzos para remover los obstáculos al desarrollo. Cuando se plantea este esfuerzo u objetivo se refiere, sin duda, al problema estructural de la desigualdad y la ineludible necesidad de integrar una nueva ecuación: Estado, Mercado y Sociedad.

Esta es una propuesta muy audaz y complicada, pero muy esperanzadora para un mundo mejor. En la ecuación del gobierno abierto, se ha articulado la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y sus Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS)

Para la lucha contra la corrupción, el cumplimiento de los ODS representaría un gran impulso; puesto que imponen enfoques estrictamente éticos. Para nuestra realidad salvadoreña son de particular importancia el objetivo número 1 sobre pobreza, el número 10 sobre desigualdad y el número 16 sobre gobernabilidad.

El objetivo de la gobernabilidad o gobernanza es precisamente el que da forma al esquema de gobierno abierto más conocido, tal como se aprecia en el siguiente párrafo:

“Definimos gobernanza como

el conjunto de instituciones que determinan como se ejerce la autoridad en un país; esta comprende i) el proceso de selección, supervisión y reemplazo de los gobiernos y sus mecanismos de rendición de cuentas al público; ii) la capacidad del gobierno para manejar los recursos públicos, proveer servicios públicos y ejecutar políticas efectivas, y,

iii) el respeto, por parte del Estado y los ciudadanos, de sus instituciones. Por lo tanto, cuando nos referimos a gobernanza es clave enfocarse en transparencia, participación ciudadana, libertad de expresión, lucha contra la corrupción, y justicia". (Author Daniel Kaufmann. *Topics Economic diversification, Global initiatives*)

El gráfico destaca los tres pilares básicos del Gobierno Abierto: la Transparencia, la Participación y la Colaboración (tomado de apuntes de una conferencia presentada en el Tribunal de Ética Gubernamental)





La transparencia del gobierno abierto se manifiesta básicamente a través de la rendición de cuentas de la gestión administrativa, frente a la ciudadanía

La participación es el ejercicio del derecho de la ciudadanía a participar activamente en la conformación de políticas públicas

La Colaboración es el compromiso que genera el gobierno en los ciudadanos y demás agentes en el trabajo de la Administración

El resultado sería la coproducción de valor público y una implicación trascendental: la superación de la participación esporádica a través del voto, la participación y la colaboración se traducirían en una presencia permanente

Los objetivos del desarrollo sostenible

Las consideraciones precedentes de participación y colaboración son convergentes con el importante marco ético que representa la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, cuyo cumplimiento requiere ineludiblemente de un enfoque inclusivo.

No es concebible el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible al margen de la ética. Los gobiernos requieren de recursos creciente para diversas y cuantiosas inversiones en el cumplimiento de los 17 ODS. La fuente de tales recursos es el pago de impuestos de los ciudadanos; por tanto, si los corruptos y los corruptores se mantienen incrustados en las instituciones públicas y si el gobierno y la sociedad no generan el marco ético de los ODS, estos pasarán al campo de las utopías.

Pero el momento histórico incorpora el poderoso recurso del acelerado desarrollo tecnológico; ahora el gobierno abierto puede empoderar al ciudadano para inducir ese desarrollo con carácter inclusivo. Porque no se puede olvidar que la tecnología no es neutral.

El ODS 9 da la pauta a promover una industrialización inclusiva y sostenible, sin olvidar la importancia de la planificación para anticipar los objetivos y las metas hacia una vida mejor.

José Luis Argueta Antillón
Miembro del Pleno, Tribunal
de Ética Gubernamental



Competencias éticas en la Gestión Pública

ARTÍCULO DE OPINIÓN

“Las y los servidores públicos, debemos preguntarnos si nuestro trabajo es contribuyente a la satisfacción de la población”

Para definir las competencias éticas en la gestión pública, es fundamental caracterizar antes la función pública, que, entre otras peculiaridades del servicio, se constituye en el elemento principal para la toma de decisiones gubernativas que impulsen el correcto funcionamiento del Estado. Para el logro de esta importante función, se requiere de una administración eficiente y transparente del talento humano, el uso y manejo racional de los recursos materiales y tecnológicos que, con la conducción de las actividades correspondientes,

permita alcanzar los objetivos y metas de la institución, satisfacer las demandas de la ciudadanía y, en el mejor de los casos, cumplir con sus expectativas acerca de los servicios públicos.

Hay que aclarar que la o el administrador público es quien se encarga de tomar las decisiones del quehacer estatal, sobre la base de las leyes, reglamentos y/o normativa aplicable al sector, bajo el principio de la legalidad; a fin de garantizar el logro de un bienestar generalizado para la ciudadanía. Por lo tanto, es primordial que las

y los servidores públicos tengan una visión clara de las funciones del Estado, de su rol al interior de la unidad donde desempeñan su labor y su contribución al trabajo institucional.

Ciertamente, las competencias, en general, permiten a la persona humana reconocer sus capacidades y habilidades; además, medir las consecuencias de sus actuaciones.

Es en este ejercicio que, las y los servidores públicos, debemos preguntarnos si nuestro trabajo



es contribuyente a la satisfacción de la población; pues, además del andamiaje propio de la función pública, es la persona humana la que hace posible o materializa el servicio. Sin embargo, para que este sea de calidad y transforme a la sociedad, debe cumplir con ciertas características que van más allá de las competencias profesionales y académicas de cada servidor (a).

Por lo anterior, las competencias éticas se convierten en el eje transversal de nuestro desempeño, nutrido de nuestros valores personales y colectivos. Lo esencial de este enfoque es que las competencias éticas dirigen nuestro accionar, dándole sentido social y desarrollo moral al ejercicio profesional. Esto se traduce en respeto a la dignidad humana como parte fundamental de nuestras acciones diarias. De allí que en el servicio público son primordiales la vocación de servicio, el pensamiento crítico, actitud innovadora (entendida como búsqueda constante de nuevas formas de trabajo que resuelvan, con eficiencia, las problemáticas que se enfrentan a diario), la lealtad, la honradez, la transparencia, la probidad (la práctica del principio del bien común), el manejo responsable de la información a la que se tiene acceso, la aplicación práctica de la inclusión (eliminando todo tipo de prejuicio que discrimine, segregue, excluya o menoscabe la dignidad de nuestros pares o colegas), la comunicación ética (es decir una forma de comunicación veraz, responsable, y respetuosa), la demostración de capacidad para el cargo que ocupamos y

un discernimiento ético que nos permita entender o identificar los dilemas éticos y la capacidad de resolución de estos.

La ética, en suma, permite reflexionar sobre nuestros actos, dimensionar nuestro proceder y reconocer la importancia de cuestionarnos y de adoptar posturas sensatas, cuando las diversas situaciones de la vida cotidiana así nos lo demanden.



Es por ello que, las y los servidores públicos, debemos crear conciencia de la trascendencia de nuestro trabajo y recordar que estamos al servicio de la ciudadanía. Nuestro reto es entonces la práctica diaria de los valores y principios de la Ley de Ética Gubernamental y la adopción de aquellas competencias éticas, que nos hacen mejores personas y mejores profesionales al servicio de la sociedad en general.

Solo así podremos realizar un aporte de calidad al mejor desempeño de la gestión institucional. A través de la normativa y procedimientos aplicables estaremos, de una manera práctica, contribuyendo a eliminar situaciones relacionadas con prácticas antiéticas, tales

como la opacidad o corrupción en los procesos institucionales. Por ello, el servicio público no debe entenderse como un sistema de trámites burocráticos; sino, como un conjunto de valores que nos comprometen a la función pública con la sociedad y la ciudadanía.

No es menos importante, procurar la mejora continua de los procesos. Una de las formas para evaluar objetivamente el comportamiento ético institucional es a través de herramientas tales como: aplicación de encuestas de satisfacción, medición del clima laboral y entrevistas con los mandos medios y superiores, para conocer de primera mano las expectativas y los aportes que pueden dar para la mejora en el servicio prestado.

Se necesita ejercitar conductas o comportamientos honrados que propendan a la legalidad, la responsabilidad y el sentido de pertenencia a la institución.

Desde esta perspectiva, la gestión del talento humano es clave. En resumidas cuentas, es el rostro humano de la gestión pública a quien es menester fortalecer; creando un ambiente de trabajo agradable, capaz de fomentar en las personas los valores de cooperación, positivismo y compañerismo. Además, hay que prestarle atención especial a aquel personal que ejerce su labor de cara al público, propiciando la generación de un clima de trabajo cordial y armonioso; así como procesos de formación atinentes al cargo.

Marta Nancy Merino de Rodríguez. Jefatura Unidad de Recursos Humanos e Integrante de la Comisión de Ética de ISDEMU





La academia y sus desafíos en el desarrollo de Competencias éticas

Si bien la inclusión de la Ética en los programas académicos es un aspecto importante, se muestra insuficiente para llevar a cabo el rol social que se espera de las instituciones de educación superior.

La crisis financiera y económica de 2008, iniciada por el colapso de la burbuja inmobiliaria en Estados Unidos que hizo que cientos de miles de personas fueran incapaces de pagar sus créditos hipotecarios otorgados inicialmente sin verificar su verdadera capacidad de pago, ocasionó en pocos meses un contagio en el sistema financiero internacional y generó pánico bursátil en las principales bolsas del mundo que llevaron a la quiebra de bancos, a un masivo embargo de viviendas, pérdidas de miles de empleos y la fulminación de los ahorros de un considerable número de personas.

Los miles de millones de dólares de fondos públicos inyectados a manera de rescate de los

principales bancos de los países más afectados con la supuesta finalidad de mejorar los niveles de confianza de los ahorristas y las prácticamente nulas sanciones a los responsables de la debacle financiera, algunos de ellos incluso renunciaron o fueron despedidos llevándose consigo jugosas indemnizaciones, ocasionaron el malestar de millones de ciudadanos alrededor del mundo que vieron como gobiernos como el de Estados Unidos y el Reino Unido permitían la privatización de las ganancias y la sociabilización de las pérdidas en un sistema financiero y bursátil que, en primera instancia, había ocasionado la crisis a partir de su incesante búsqueda de altos rendimientos a bajo riesgo.

El estallido de la crisis hizo que inevitablemente se buscaran las causas de esta y todos los focos apuntaron hacia los principales inversionistas del sistema financiero estadounidense, incluyendo a los corredores bursátiles de Wall Street, quienes tomaron una serie de decisiones creando complejos instrumentos financieros de inversión orientados a mantener los constantes flujos de capital con tasas de interés en progresivo ascenso y bajo nivel de riesgo para los inversores, todo ello germinado en un laxo marco de regulaciones gubernamentales que fueron violentadas o simplemente ignoradas.

Las decisiones adoptadas mostraron un claro patrón: ni la

ética ni ninguna otra consideración sobre el impacto e implicaciones sociales fueron contempladas a la hora de diseñar las estrategias e instrumentos de inversión, el único criterio adoptado fue la consecución incesante de lucro. Y es a partir de esta conclusión que sale a la palestra un culpable adicional hasta hace poco insospechado: las instituciones de educación superior.

En un acto de mea culpa las principales universidades y escuelas de negocio alrededor del mundo reconocieron el error de haber dejado fuera de sus planes de estudio a la Ética y el desarrollo de competencias en sus estudiantes para que, durante el proceso de toma de decisiones, los preceptos éticos estuvieran siempre presentes, independientemente si estos actores se desempeñaban en el sector privado o gubernamental. La reforma curricular se puso en marcha y se incluyó el estudio de la Ética en los programas de formación.

En El Salvador, las instituciones de educación superior también se sumaron a estos cambios, aunque es oportuno mencionar que no es un mérito propio. La Ley de Educación Superior establece que: la Ética, Ética Gubernamental y la Ley de Ética Gubernamental deben ser parte de la formación de los estudiantes; los planes de estudio que éstas presentan al Ministerio de Educación no son aprobados hasta que no se comprueba su efectiva inclusión.

Así, las instituciones de educación superior salvadoreñas llevan a cabo esfuerzos para desarrollar en sus

estudiantes competencias éticas que se consideran transversales en su formación académica y que deben contribuir a la toma de decisiones socialmente responsables. La probidad y la lucha contra la corrupción e impunidad son también aspectos que se han introducido en la formación de los estudiantes a través del estudio de la Ley de Ética Gubernamental.

Sin embargo, el logro efectivo en el desarrollo de estas competencias, particularmente en lo referido a la lucha contra la corrupción, aún debe corroborarse. En una

Universidades y escuelas de negocio alrededor del mundo reconocieron el error de haber dejado fuera de sus planes de estudio a la Ética y el desarrollo de competencias en sus estudiantes para que, durante el proceso de toma de decisiones, los preceptos éticos estuvieran siempre presentes

encuesta realizada a estudiantes universitarios a finales de 2018 por la Universidad Francisco Gavidia en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Plataformas de Diálogo contra la Corrupción auspiciada por el Proyecto Pro Integridad Pública de USAID y ejecutada conjuntamente con la Universidad Dr. José Matías Delgado, dio como resultado que el 21% de los encuestados estarían dispuestos a votar por un político corrupto siempre y cuando éste hiciera obras para la comunidad. Así mismo, la

ciudadanía, en un alto porcentaje, se encuentra anuente a guardar silencio ante actos de corrupción, como lo revela la encuesta del Latinobarómetro 2018, en la cual el 69% de los encuestados en El Salvador manifestó estar de acuerdo que es mejor quedarse callado cuando se sabe algo corrupto, porcentaje que solo es superado por Honduras en América Latina.

Si bien la inclusión de la Ética en los programas académicos es un aspecto importante, se muestra insuficiente para llevar a cabo el rol social que se espera de las instituciones de educación superior. La Ética no solo se estudia, debe ponerse en práctica e integrarse al actuar de los seres humanos y de las empresas e instituciones y es en este aspecto donde la academia tiene amplios márgenes de mejora. Con muy pocas excepciones, las instituciones de educación superior carecen de verdaderas comisiones de ética y cumplimiento orientadas a la sensibilización, prevención, monitoreo y sanción; tampoco han desarrollado programas permanentes de capacitación dirigidos a todos los miembros de la comunidad académica (estudiantes, docentes, funcionarios, personal administrativo, otros grupos de interés como gremiales y asociaciones, etc.) y mucho menos han establecido mecanismos funcionales y anónimos de denuncia de actos de corrupción. Algunas de las instituciones de educación superior se han conformado con redactar códigos de ética que muy pocos conocen y menos aún saben cómo aplicarlo.

No debemos olvidar que el quehacer de la academia está inmerso en una serie de riesgos de cometimiento de actos no éticos que deben prevenirse o sancionarse, tales como el acoso sexual, cobros indebidos, chantaje y manipulación tomando las notas como moneda de cambio, entre otros. Es imperativo que estudiantes, docentes, personal administrativo, funcionarios y todo actor involucrado pueda desempeñar su rol en un marco ético y libre de actos de corrupción.

Pero si las instituciones de educación superior deben fortalecer sus mecanismos internos de ética y cumplimiento, más apremiante es que éstas investiguen y se pronuncien frente al cometimiento de prácticas corruptas tanto en el sector público

como en el privado o que señalen los avances o buenas prácticas que se observen en la lucha contra la impunidad y la corrupción. La academia en su conjunto aún goza de la confianza de la mayor parte de los ciudadanos y eso le debe servir de base para convertirse en la conciencia moral de la nación. Las investigaciones sobre ética, probidad y lucha contra la corrupción que de ella surjan deberán garantizar veracidad sin acoplamiento a sectores específicos o grupos de interés; solo así, haciendo uso de herramientas científicas, formando seres humanos con sólidas bases éticas y llevando a cabo su misión con amplio compromiso social, la academia se convertirá en verdadero motor para el desarrollo económico y social de El Salvador.

Juan Carlos Fernández Saca, Decano de la Facultad de Posgrados y Educación Continua de la Universidad Dr. José Matías Delgado



Ética pública y Gestión por Competencias

Todo servidor público debe tener meridiana claridad de que no ingresó al servicio público para ser servido, si no para servir.

Se puede entender la Administración Pública como el conjunto de entidades estatales o municipales encargadas del cuidado, organización y gestión de la cosa pública; por tanto, debe ser realizada bajo premisas éticas.

El concepto ética registra una amplia gama de definiciones en la literatura filosófica, así el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE) . Plantea cinco acepciones para los términos "ético y ética", entre las cuales tenemos "recto, conforme a la moral" y "conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida"; o como diría Albert Schweitzer "La ética no es otra cosa que la reverencia por la vida".

También tenemos la ética personal que consiste en las decisiones que cada individuo toma de forma espontánea, libre y consciente, para escoger entre una mala opción o una buena opción, según sus creencias. Ese individuo se puede convertir en servidor público (funcionario o empleado) los cuales son definidos en la Ley de Ética Gubernamental (LEG) como "la persona natural que presta ocasional o permanentemente, servicios dentro de la administración del Estado, de los municipios y de las entidades oficiales autónomas sin excepción. Comprende a

los funcionarios y empleados públicos y agentes de autoridad en todos sus niveles jerárquicos"

Es claro que los servidores públicos prestan sus servicios en la Administración Pública con la finalidad de satisfacer los intereses y necesidades legítimas de la colectividad. Para lograrlo es clave que la administración realice una Gestión por Competencias, la cual es un modelo de gerenciamiento que permite evaluar las competencias específicas que requiere un puesto de trabajo de la persona que lo ejecuta . También, podemos decir que la gestión por competencias es un proceso que consiste en la identificación y aprovechamiento óptimo de las capacidades de los individuos, para asignarle las funciones adecuadas de acuerdo a un perfil de puesto objetiva y éticamente elaborado. El objetivo principal de la gestión por competencias consiste en lograr la administración más efectiva, y de forma integral, del talento humano. Para ello se requiere que la administración esté comprometida con la efectividad y el desarrollo del personal; ya que, el talento humano con las competencias adecuadas en el puesto correcto, destinará su potencial al logro certero, acelerado y severo de los objetivos trazados por la organización en general o por la unidad organizativa en particular.

Por décadas, la Administración Pública se ha caracterizado por contar con una considerable cantidad de personal que no ha mostrado una actitud apropiada de servidor público. En parte, porque la integración del talento humano no se ha basado en la identificación de sus competencias y, mucho menos, en el aprovechamiento de éstas; lo que se refleja en la prestación de servicios sin la debida diligencia, de poca calidad y calidez o en acciones que son el reflejo de una mínima identificación con la misión de servir.

Otro costo de la incorrecta forma de integrar talento humano a las instituciones es el que asume toda sociedad cuando la Administración Pública resulta ser ineficiente, antiética y poco transparente en su gestión; derrochando los escasos recursos y aprovechándose personalmente de éstos en detrimento del bien común.

Por lo anterior, es importante reconocer que las decisiones que tienen que ver con la gestión por competencias del talento humano requieren de un compromiso genuino con la ética; a fin que, las motivaciones que las acompañan garanticen lograr su objetivo y beneficios. En ese sentido, se requiere, por parte de los administradores del talento humano, no solo decisiones éticas; sino, modelar un comportamiento que de

credibilidad a las decisiones tomadas.

Dicho comportamiento ético, se requiere en todos los ámbitos de aplicación de la gestión por competencias:

- *Selección de personal.* La integración del talento humano debe basarse no en la acción de escoger, sino en seleccionar. La selección implica realizar juicios sobre mediciones objetivas, que garanticen que el personal que se integra a una organización es el elemento idóneo para desempeñar determinado puesto de trabajo; que sus competencias son las que la institución necesita; que su comportamiento es el que requiere sus usuarios; que sus valores son los valores que se esperan de un servidor público. El talento humano que se integra es el que realmente se necesita, no solamente el que se desea; porque, todos somos talentosos, pero no todos tenemos los mismos talentos. De ahí que el talento debe ser identificado y orientado hacia la concreción de un objetivo a través de la expresión de conocimientos, habilidades, destrezas, rasgos, atributos, actitudes y voluntad.
- *La capacitación del personal.* Los esfuerzos de capacitación y formación del talento humano, deben estar dirigidos al personal identificado con actitudes

y aptitudes de aprendizaje, capaz de aprovecharlo no solo para optimizar su desempeño; sino, además, para ser replicadores de conocimientos que optimicen el logro de los objetivos. Por lo tanto, la capacitación necesaria para el desarrollo profesional no debe verse como un privilegio solamente, también es una responsabilidad.

- *Plan de carrera y sucesión.* Cuando los planes de carrera y sucesión se basan en aspectos que no corresponden a las capacidades y al potencial del talento humano, resultan en debilitamiento del liderazgo y la efectividad de las instituciones. Las decisiones éticas, en este aspecto, no permitirán el beneficio a personal sin una valoración objetiva de sus capacidades y rendimiento. Ya que, buscarán identificar las competencias del personal más talentoso y hará efectiva la toma de decisiones para la suplencia de vacantes. Debería existir un vivero de relevos en las diferentes organizaciones públicas.
- *Política de remuneraciones.* El sistema de remuneraciones debe buscar siempre reconocer el aporte de cada puesto de trabajo al logro de las metas institucionales y, por lo tanto, reconocer la labor de cada servidor público de cada institución. Otorgar beneficios salariales sin razones justificadas en la medición objetiva del

rendimiento deterioran el clima laboral, la motivación del talento humano, incrementan la frustración en el personal al darse cuenta que su potencial pasa desapercibido por la administración, acarrea falta de credibilidad y desconfianza hacia el liderazgo al saber que sus decisiones podrían ser injustas. La política de remuneración debe basarse en aspectos relacionados directamente con el reconocimiento de las aptitudes y actitudes del talento humano y las exigencias de los puestos de trabajo. Hacerlo de manera diferente podría ser contrario a la ética.

Si la gestión por competencias tiene un sólido cimiento sobre la ética, las decisiones reflejarán un interés genuino en las capacidades y el reconocimiento del potencial del recurso más valioso de toda organización, su talento humano.

Post Scriptum: Hay un heroísmo secreto que es la reserva ética y usted, servidor público, debe formar parte de la reserva ética de la institución en la cual sirve.

Higinio Osmín Marroquín Merino, Auditor Fiscal en Fiscalía General de la República.



TEG realiza su tercera Rendición de cuentas

Este día el Tribunal de Ética Gubernamental (TEG) realizó, por tercer año consecutivo, la presentación del "informe de Rendición de Cuentas", correspondiente al periodo 1 de septiembre de 2018 hasta el 31 agosto de 2019, dando cumplimiento al mandato legal contemplado en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), en el artículo 4, "quienes desempeñan responsabilidades en el Estado o administran bienes públicos están obligados a rendir cuentas ante el público y autoridades competente, por el uso y la administración de los bienes públicos a su cargo y sobre su gestión, de acuerdo a la ley".

Este informe abarcó novedosas áreas de trabajo como el aula virtual, el nuevo enfoque de trabajo con las comisiones de

Ética Gubernamental y la nueva estrategia implementada para el análisis y gestión de los procesos administrativos sancionadores. Además, presentó datos técnicos, prácticos y fáciles de interpretar, bajo la premisa de que la transparencia fortalece la confianza hacia las instituciones públicas.

Como parte de la información en materia de prevención, en términos generales, el Tribunal informó que, durante el periodo señalado en el informe, ejecutó 38 capacitaciones dirigidas a servidores públicos que dentro de las diferentes instituciones son Miembros de Comisiones de Ética Gubernamental, llegando a 1,987 participantes.

Respecto al área jurisdiccional, el Tribunal inicio un total de 438

procedimientos administrativos sancionadores, de ellos 165 por denuncia, 231 por aviso y 36 de oficio, respecto a las sanciones, el TEG informa que ha impuesto, en el período de rendición de cuentas, 53 sanciones (multas) a un total de 41 personas (servidores y ex servidores públicos.) Las multas impuestas suman \$75,819.84.

Asimismo, se reportó que el promedio mensual de casos iniciado entre septiembre 2018 al 31 de agosto de 2019 fue de 35. Se advierte que dentro de las entidades con mayor número de personas contra quienes se iniciaron los procedimientos en el período informado son: Ministerio de Educación (69), Órgano judicial (62) Asamblea Legislativa (35), Universidad de El Salvador (30) y Fiscalía General de la República (24).



Jornadas de Capacitación a máximas autoridades

ACTUALIDAD

El artículo 59 de la Ley de Ética Gubernamental (LEG) establece que “el Tribunal de Ética Gubernamental (TEG) deberá realizar cursos de inducción u otras actividades idóneas para promover la ética pública a las máximas autoridades de las instituciones y los demás funcionarios de elección popular o de segundo grado de la administración pública”. Así también, determina que “todo órgano superior de las instituciones públicas destinará una sesión por año de al menos cuatro horas a la lectura, explicación y discusión de esta Ley”.



estas actividades, entre ellos, la Procuradora General de la República, Miriam Gerardine Aldana; el Ministro de la Defensa Nacional, Capitán de Navío DEMN René Francis Merino Monroy; la Ministra de Economía, María Luisa Hayem; la Ministra de Vivienda, Michelle Sol; el director del Centro Internacional de Ferias y Convenciones

mandato, el TEG ha realizado tres jornadas de capacitación sobre ética pública dirigida a titulares y juntas directivas de entidades gubernamentales, del nuevo gobierno que asumió el pasado 1 de junio.

El presidente del TEG, Néstor Castaneda, ha enfatizado que el apoyo de los titulares a las Comisiones de Ética Gubernamentales (CEG) es muy importante para que éstas puedan ejercer sus funciones la interior de las instituciones.

En cumplimiento con este

Más de 100 funcionarios y directivos han participado en

Programa de la Semana Ética 2019

LUNES 14	MARTES 15	MIÉRCOLES 16	JUEVES 17	VIERNES 18
<p>Evento Inaugural Preside: Pleno TEG Lugar: Hotel Sheraton Presidente Hora: 8:00 am - 12:00 pm</p> <p>Conferencia “El Fundamento Ético en la Función Pública” Ponente: Msc. Nelson de Freitas</p> <p>Conversatorio “Fortalecimiento de prácticas éticas en el sector público” Mediadora: Dra. Lilliam Arrieta de Carsana.</p>	<p>Conferencia “Ley, cultura y Ética” Ponente: Msc. Nelson de Freitas. Hora: 8:00 am Lugar: Hotel Sheraton Presidente</p> <p>Conferencia “Desarrollo Municipal Ético”. Ponente: Patricia Navarro. Hora: 8.00 am Lugar: Jardín de Celeste, Apaneca.</p> <p>Conferencia “Empatía y Confianza en el Servicio Público” Ponente: Msc. Nelson de Freitas Hora: 1:00 pm Lugar: Hotel Sheraton Presidente</p>	<p>Conferencia “Desarrollo Municipal Ético”. Ponente: Patricia Navarro. Hora: 8.00 am Lugar: Hotel Sheraton Presidente</p> <p>Conferencia “Empatía y Confianza en el Servicio Público” Ponente: Dr. Ignacio Criado Hora: 1:00 pm Lugar: Hotel Sheraton Presidente</p>	<p>Evento Inaugural Preside: Pleno TEG Lugar: Hotel Tropic Inn, San Miguel Hora: 9:00 am - 12:00 pm</p> <p>Conferencia “Estrategia Ética: Lineamientos Conceptuales y Prácticos” Ponente: Jonás Herrera Hora: 1:30 pm Lugar: Hotel Sheraton Presidente</p> <p>Conferencia “Compromiso Ético de los Futuros Servidores Públicos” Ponente: Dr. Ignacio Criado Hora: 4:30 pm Lugar: UNIVO</p>	<p>Conferencia “Desarrollo Municipal Ético”. Ponente: Patricia Navarro. Hora: 8.00 am Lugar: Hotel Tropic Inn, San Miguel</p>



TRIBUNAL DE ÉTICA
GUBERNAMENTAL
EL SALVADOR, C. A.

Infórmate

HAZ TUDENUNCIA

UTILIZA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

Por faltas a la
Ley de Ética Gubernamental
cometidas por personas
que se desempeñan
en el servicio público.

#MujeresPorLaÉticaPública

